

YPF develó el contrato oculto que tenía con la petrolera Chevron

El Ciudadano · 23 de febrero de 2016

La empresa estatal argentina cumplió con un fallo judicial que la obligaba a mostrar el contrato. En el mismo señalan que el documento y la confidencialidad formaban parte de un acuerdo comercial con la multinacional estadounidense. Conoce más detalles a continuación.



YPF informó que, en cumplimiento de una decisión judicial, entregó a la Justicia una copia del contrato suscripto con Chevron para el desarrollo del yacimiento Loma Campana, dentro del plazo de tiempo establecido por el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N°7. Dicho contrato había sido pedido a la empresa durante el kirchnerismo por gran parte del arco opositor y organizaciones sociales.

Al momento de la firma del contrato con Chevron, ocurrido el 16 de julio de 2013, YPF consideraba que no estaba alcanzada por el decreto 1172/2003 que reglamenta el “acceso a la información pública”, posición que había sido refrendada en sede judicial tanto en primera instancia como en segunda instancia.

Cabe recordar en dicho sentido, que la decisión de incluir a YPF dentro de este decreto fue adoptada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el 10 de noviembre de 2015.

Por su parte, YPF considera necesario ratificar su posición de que el acuerdo entre YPF y Chevron había sido suscripto dentro del marco de la ley de Sociedades Comerciales y que la confidencialidad de sus términos tenía como objetivo salvaguardar información geológica, comercial y financiera, que son de valor estratégico para ambas empresas.

El carácter de confidencialidad de estos términos es de práctica habitual en la industria y forma parte de todos los contratos comerciales que cualquier compañía petrolera realiza en el curso normal de sus operaciones, argumentan desde el sector petrolero.

En esa misma dirección, YPF aclara también que para la aprobación de todos sus contratos cumplió siempre con las normas nacionales e internacionales vigentes.

En este caso, las autoridades a las que se presentó documentación e información fueron la Secretaría de Energía de la Nación, el Ministerio de Energía, Servicios

Públicos y Recursos Naturales de Neuquén, la Comisión Nacional de Valores y la Comisión de Valores de los Estados Unidos, entre otras.

“YPF es una empresa que cotiza en las bolsas de Buenos Aires y de Nueva York y, como tal, debe velar por los derechos de sus accionistas, tanto públicos como privados, por lo tanto, ve con preocupación el hecho de que se divulgue información confidencial que colocaría a la compañía en una posición desventajosa frente a sus competidores, contratistas y potenciales socios”, subrayaron.

“Es por ello y en atención a la naturaleza y el valor comercial, industrial, técnico, económico y financiero que posee la documentación generada por YPF en el marco del presente proyecto, se solicitó se arbitren todos los medios necesarios para la correcta preservación de la misma”, continua el comunicado emitido por la empresa argentina.

“La compañía expresa su firme voluntad de cumplir con lo dispuesto por el decreto de acceso a la información pública sin perjuicio de recurrir a las protecciones previstas en la propia norma en materia de cuestiones industriales, comerciales, financieras y técnicas”, concluye.

El Ciudadano Argentina

Fuente: [El Ciudadano](#)